



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 9 de Noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.926/2013
Cuerpo I y II

R-DNAT-2017 N° 1.658

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Daniel YAZLLE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 240 a 262 obra Nota N° 3262/17, presentada por el Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Noemí ACRECHE, y de su Co- Directora de Tesis, Dra. María Virginia ALBEZA en el que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 263 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "... Otorgar los créditos solicitados, según el siguiente detalle:

- **Teoría Demográfica 60 horas = 6 (seis) créditos**
- **Análisis de series temporales para las Ciencias Biológicas. Módulo I. Análisis del dominio de frecuencias 40 horas = 4 (cuatro) créditos**
- **Análisis de series temporales para las ciencias Biológicas. Módulo II. Análisis del dominio del tiempo. 40 horas = 4 (cuatro) créditos**
- **Publicación artículo científico: "Estacionalidad y causas de muerte en los Valles Calchaquies (Argentina): siglo XIX. 2016. Revista Argentina de Antropología Biológica 18 (2). 5 (cinco) créditos**

Total de créditos otorgados = 19 (diecinueve) créditos

Se deja constancia que el doctorando ha adjuntado la documentación requerida según Resol N° D-NAT 407/2016. En dicha resolución, se le había otorgado 23, 6 créditos, los que sumados a los adjudicados en el presente dictamen, implican que ha cumplimentado la totalidad de la carga horaria de créditos requeridos según Resol. 247/12."

Que a fs. 264 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... Dar por cumplimentados los créditos requeridos al doctorando Daniel Yazlle.";

Que a fs. 265 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 854/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 264;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Daniel YAZLLE, los siguientes Cursos de Posgrado:

- "Teoría Demográfica" – Aprobado - 60 hs - 6 (seis) créditos (fs. 241 a 245)
- "Análisis de series temporales para las Ciencias Biológicas. Módulo I. Análisis del dominio de frecuencias" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 246 y 248 a 250).
- "Análisis de series temporales para las Ciencias Biológicas. Módulo II. Análisis del dominio del tiempo" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.247 y 251 a 253).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.926/2013
Cuerpo I y II

R-DNAT-2017 N° 1.658

- **Publicación Artículo Científico:** "Estacionalidad y causas de muerte en los Valles Calchaquíes (Argentina): siglo XIX". 2016. Revista Argentina de Antropología Biológica 18 (2) – 5 (cinco) créditos (fs.254 a 257)

TOTAL DE CREDITOS: 19 (diecinueve)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO al Doctorando Lic. Daniel YAZLLE, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12) por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales